




BASES DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ASCENSO EN LA DIRESA JUNÍN 2024

I. FINALIDAD



El objetivo del presente concurso es desarrollar un proceso interno de méritos para ascenso, que permita a los servidores públicos de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud Junín (DIRESA Junín) acceder a posiciones de mayor responsabilidad, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. El concurso garantiza igualdad de oportunidades, transparencia y promoción del desarrollo profesional del personal que cumple con los requisitos establecidos.



II. BASE LEGAL

- 
- 
- Constitución Política del Perú de 1993.
 - Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
 - Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
 - Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
 - Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y sus disposiciones complementarias.
 - Resolución Directoral N° 959-2024-DRSJ/OEGRH del 20 de junio de 2024, que aprueba la conformación de la Comisión del proceso de concurso de ascenso.


III. ALCANCE

Las bases establecidas son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la Unidad Ejecutora 400 - DIRESA Junín. Los interesados en participar en el concurso interno de méritos para ascenso deben cumplir con los requisitos especificados en estas bases. Solo aquellos que reúnan las condiciones requeridas podrán ser considerados en el proceso, el cual se registrará estrictamente por las disposiciones vigentes, garantizando un desarrollo transparente y equitativo para todos los postulantes.

IV. REQUISITOS GENERALES

- 
- 4.1. Condición de Nombrado:** Estar en condición de nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la DIRESA Junín.
- 4.2. Colegiatura y Habilidad Vigente:** Los profesionales deben estar debidamente colegiados y tener habilidad vigente.
- 4.3. Perfil del Puesto:** Cumplir con el perfil del puesto al cual se postula, según los documentos aprobados por la entidad.
- 4.4. Tiempo de Permanencia:** Acreditar el tiempo mínimo de permanencia en el nivel actual:
- 4.4.1. Profesionales:** Tres (3) años en cada nivel.
 - 4.4.2. Técnicos:** Dos (2) años en los dos primeros niveles y tres (3) años en los siguientes.
 - 4.4.3. Auxiliares:** Dos (2) años en los dos primeros niveles y tres (3) años en los siguientes.
- 4.5. Capacitación:** Acreditar un mínimo de 51 horas de capacitación o tres (3) créditos por cada año de permanencia en el nivel.
- 4.6. Evaluación de Desempeño:** Contar con una evaluación semestral aprobatoria de al menos 60 puntos sobre 100 en los dos últimos semestres existentes.
- 

V. PROCESO DE INSCRIPCIÓN



Los postulantes deben presentar su expediente de postulación en físico, debidamente foliado y con la documentación que respalde su cumplimiento con los requisitos exigidos. La inscripción se realizará a través de Mesa de Partes de la DIRESA Junín, con atención al Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso y el expediente debe contener la siguiente información:

- a) **Solicitud de Inscripción** (Anexo 01).
- b) **Copia del DNI vigente**, ampliada al 200%.
- c) **Copia de la Resolución de Nombramiento** y del último ascenso.
- d) **Título Profesional y/o Técnico** (copia simple).
- e) **Habilitación Profesional vigente** (Copia Simple).

- f) **Currículum Vitae documentado** en copia simple, debidamente foliado.
- g) **Anexos de 2 al 9.** Declaraciones juradas necesarias para el concurso.

VI. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de Bases	12/09/2024
Publicación de la Convocatoria	18/09/2024 - 24/09/2024
Inscripción de Postulantes	25/09/2024
Evaluación Curricular	26/09/2024
Publicación de Resultados de Evaluación Curricular	26/09/2024
Presentación de Reclamos (Formato 1)	27/09/2024 de 8:30 h a 12:00 h
Resolución de Reclamos	27/09/2024
Evaluación de Conocimientos	30/09/2024
Resultado de la Evaluación de Conocimientos	30/09/2024
Presentación de Reclamos (Formato 1)	01/10/2024 de 8:30 h a 12:00 h
Resolución de Reclamos	01/10/2024
Entrevista Personal	02/10/2024
Publicación de Resultados Finales	02/10/2024
Adjudicación de Plazas	03/10/2024

VII. EVALUACIÓN

La evaluación del concurso interno de méritos para ascenso en la DIRESA Junín comprenderá las siguientes etapas, cada una de las cuales es de carácter ELIMINATORIO. Los postulantes deben obtener un puntaje mínimo de 60 puntos en cada etapa para avanzar a la siguiente y para ser considerados aprobados en el resultado final. La evaluación se estructurará de la siguiente manera:

7.1. Evaluación Curricular (Máximo 100 puntos):

Objetivo:

El objetivo de la Evaluación Curricular es verificar y valorar los antecedentes académicos, la experiencia laboral, las capacitaciones recibidas, y los méritos obtenidos por el postulante en su trayectoria profesional. Esta evaluación permite identificar a los candidatos que mejor cumplen con los requisitos y competencias necesarios para el cargo al que postulan.

7.1.1. Título y/o Grado Universitario (Máximo 40 puntos):

Se evaluará el título y/o grado académico más alto obtenido por el postulante. Solo se tomará en cuenta el título con mayor puntaje, y para los estudios realizados en el extranjero, estos deberán estar reconocidos por la SUNEDU. La puntuación se asignará de la siguiente manera:

- a) **Doctorado (Título o Constancia de Egreso):** +10 puntos.
- b) **Maestría (Título o Constancia de Egreso):** +8 puntos
- c) **Segunda Especialidad:** +5 puntos.
- d) **Título Profesional Universitario:** 30 puntos.
- e) **Bachiller:** 25 puntos
- f) **Título Técnico:** 20 puntos

7.1.2. Capacitaciones (Máximo 20 puntos):

Se evaluarán los cursos, talleres, diplomados y demás actividades educativas completadas en los últimos cinco años, que estén directamente relacionadas con la plaza a la que postula el candidato. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- a) **Actividades menores a 40 horas lectivas:** 5 punto por actividad.
- b) **Actividades entre 41 y 100 horas lectivas:** 10 puntos por actividad.
- c) **Actividades entre 101 y 150 horas lectivas:** 15 puntos por actividad.
- d) **Actividades mayores a 151 horas lectivas:** 20 puntos por actividad.

La documentación presentada debe especificar el número de créditos o de horas de capacitación para ser evaluada.





7.1.3. Méritos (Máximo 10 puntos):

Se considerarán los reconocimientos y/o felicitaciones obtenidos por el postulante en los últimos cinco años, así como la experiencia en dependencias de salud de primer nivel de atención, incluyendo SERUMS:

- a) **Por cada documento de mérito otorgado por entidades públicas:** 1 punto por documento, con un máximo de 5 puntos.
- b) **Por cada año de trabajo en una dependencia de salud de primer nivel de atención:** 1 punto por año, con un máximo de 5 puntos.

SOLO SE EVALUARÁN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES FIRMADAS POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD.

7.1.4. Tiempo de Servicios (Máximo 30 puntos):

Se evaluará la experiencia laboral del postulante, tanto en el sector público como en dependencias de salud en el Sector Público. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- a) **Por cada año de servicios:** 1 punto por año completo, hasta un máximo de 30 puntos.

Este criterio permite valorar la experiencia acumulada del postulante en su trayectoria laboral. Desde la expedición del título técnico o universitario.

7.1.5. Eliminación:

Los postulantes que no obtengan un mínimo de 60 puntos en la Evaluación Curricular serán descalificados del proceso y no podrán avanzar a las siguientes etapas. Esta medida asegura que solo los candidatos que cumplen con los estándares mínimos de formación, experiencia y méritos continúen en el concurso, garantizando un proceso justo y meritocrático.



7.2. Evaluación de Conocimientos (Máximo 100 puntos):

7.2.1. Objetivo: Medir los conocimientos técnicos y específicos que el postulante posee en relación con el cargo al que postula.

7.2.2. Criterios de Evaluación:

- a) **Examen Escrito:** Consistirá en una prueba de conocimientos que abordará temas relacionados con las funciones y responsabilidades del cargo al que postula el candidato. La prueba tendrá preguntas de opción múltiple y/o desarrollo (máximo 100 puntos).

7.2.3. Eliminación: Solo aquellos postulantes que obtengan 60 puntos o más podrán avanzar a la siguiente etapa de entrevista personal. Quienes no alcancen este puntaje mínimo serán descalificados del proceso.

7.3. Entrevista Personal (Máximo 100 puntos):

7.3.1. Objetivo: Evaluar las competencias y habilidades del postulante, así como su idoneidad para el cargo.

7.3.2. Criterios de Evaluación:

- a) **Comunicación y Expresión Oral:** Capacidad para comunicar ideas de manera clara y coherente (máximo 30 puntos).
- b) **Resolución de Problemas:** Habilidad para enfrentar situaciones difíciles y proponer soluciones adecuadas (máximo 30 puntos).
- c) **Capacidad de Liderazgo y Trabajo en Equipo:** Evaluación de la capacidad para liderar grupos de trabajo y colaborar en equipo (máximo 20 puntos).
- d) **Motivación y Compromiso:** Nivel de motivación para asumir el cargo y compromiso con la institución (máximo 20 puntos).

7.3.3. Eliminación: Los postulantes que no obtengan al menos 60 puntos en la entrevista serán eliminados del proceso, y no serán considerados para la selección final.

Puntuación Final



La puntuación final será EL PROMEDIO de los puntajes obtenidos en las tres etapas: Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal. Para ser considerado en la selección final, el postulante debe haber obtenido al menos 60 puntos en cada una de las etapas. Los resultados finales se publicarán de acuerdo con el cronograma establecido.

Este sistema de evaluación asegura que solo los candidatos más calificados y aptos para el cargo sean considerados en el proceso final de selección, garantizando la transparencia y objetividad en el concurso.

VIII. PLAZAS CONVOCADAS

A continuación, se presenta la tabla con las plazas convocadas en el marco del Régimen Laboral 276:



Nº AIRHSP	Régimen Laboral	Grupo Ocupacional	Cargo CAP	Cargo Estructural (AIRHSP)
000135	Administrativos	Técnicos	Técnico Administrativo III	STA
000104	Administrativos	Técnicos	Técnico Administrativo III	STA
000063	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Especialista en Acceso y Uso de Medicamentos I	OPS-V
000032	Administrativos	Profesionales	Especialista Administrativo III	SPC
000134	Administrativos	Técnicos	Cajero II	STA
000216	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Obstetra	OBS-I
000092	Administrativos	Profesionales	Especialista Administrativo	SPD



000078	Asistenciales	Técnicos	Técnico Asistencial	STA
000101	Asistenciales	Técnicos	Técnico Asistencial	STA
000261	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	Psicólogo	PS-IV
000124	Administrativos	Profesionales	Especialista en Infraestructura Hospitalaria	SPD
000144	Administrativos	Profesionales	Asistente Administrativo II	SPE
000137	Administrativos	Técnicos	Asistente Ejecutivo II	STA
000033	Asistenciales	Profesionales	Educador para la Salud II	SPB
000130	Administrativos	Profesionales	Especialista Administrativo I	SPC
000072	Administrativos	Profesionales	Especialista en Infraestructura Hospitalaria	SPD
000155	Asistenciales	Profesionales	Especialista en Higiene Alimentaria I	SPE

IX. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje total al finalizar todas las etapas del proceso de evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate de manera sucesiva y en el orden que se detalla a continuación:

9.1. Mayor Tiempo de Permanencia en el Nivel:

Se dará preferencia al postulante que cuente con mayor tiempo de permanencia en el nivel actual al cual pertenece. Este criterio reconoce la estabilidad y el compromiso



del postulante en su nivel actual, considerando que un mayor tiempo de permanencia puede estar asociado a una mayor experiencia y conocimiento de las funciones propias del nivel.

9.2. Mayor Tiempo de Servicio en el Grupo Ocupacional:

Si persiste el empate después de aplicar el criterio anterior, se evaluará el tiempo de servicio en el grupo ocupacional específico al que pertenece el postulante. Se dará preferencia a quien haya acumulado más años de experiencia dentro del mismo grupo ocupacional, lo que refleja una especialización y competencia más profunda en las funciones relacionadas.



9.3. Antigüedad en la Institución:

En caso de que el empate persista después de aplicar los dos primeros criterios, se dará preferencia al postulante que tenga mayor antigüedad en la DIRESA Junín. La antigüedad en la institución refleja no solo la lealtad y el compromiso con la organización, sino también un mayor conocimiento del entorno institucional y de sus procesos internos.



Si después de aplicar todos los criterios de desempate, aún persistiera un empate, la decisión final sobre el ascenso será tomada por la Comisión de Concurso, considerando otros factores cualitativos que puedan ser relevantes para el cargo, siempre garantizando la equidad y transparencia en el proceso.

Estos criterios de desempate están diseñados para asegurar que el proceso de selección se mantenga justo, equitativo y orientado a premiar la experiencia y el compromiso de los postulantes con la institución y sus funciones específicas.

X. DISPOSICIONES FINALES

1. **Publicidad:**



Para garantizar la máxima difusión y acceso a la información, las bases del concurso, así como los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en el portal institucional de la DIRESA Junín y en el periódico mural de la institución. Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos emitirá un documento oficial que será distribuido a todas las direcciones de la DIRESA Junín, informando sobre los detalles del concurso y asegurando que todos los servidores estén debidamente notificados.



2. **Transparencia:**

La Comisión de Concurso asume el compromiso de llevar a cabo el proceso de selección con total transparencia y rectitud. Se aplicarán todas las medidas necesarias para garantizar que cada etapa del concurso se desarrolle de acuerdo con las normativas vigentes y con los principios de equidad e imparcialidad. La Comisión deslinda cualquier responsabilidad en caso de irregularidades documentales que no sean atribuibles a sus miembros, dejando claro que se actuará conforme a la ley y en defensa de la integridad del proceso.



3. **Elevación a PAD:**

En caso de que durante el proceso se detecten irregularidades en los documentos presentados por los postulantes o en cualquier otra fase del concurso, la Comisión de Concurso procederá a elevar un informe detallado a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD). Este informe tendrá como finalidad solicitar la realización de las investigaciones necesarias para determinar las responsabilidades correspondientes. La medida busca preservar la integridad del proceso y asegurar que cualquier irregularidad sea corregida y sancionada conforme a la normativa vigente.



Estas disposiciones finales aseguran que el proceso de selección sea transparente, justo y ampliamente comunicado, promoviendo un entorno de confianza y cumplimiento normativo en la DIRESA Junín.

4. Presentación de Documentos:

Respecto a la presentación de documentos esto se realiza de la siguiente manera:



El CV descriptivo debe ser presentado de manera física, en copia simple, por mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- Dirección Regional de Junín en un folder de manila en donde todas las hojas se deben encontrar debidamente foliadas a mano en la parte superior derecha, sin borrones ni enmendaduras, de atrás hacia adelante, caso contrario será DESCALIFICADO/A en el presente proceso.

El folder y su contenido se deberá de presentar en sobre manila cerrado con la siguiente etiqueta (EJEMPLO):

SEÑOR(A): PRESIDENTE COMISION DE CONCURSO 276- UNIDAD EJECUTORA 400
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
PRESENTE. -
APELLIDOS Y NOMBRES: **PEREZ CASTRO DIEGO**
Cargo y Nivel al que postula (Escribir):
CARGO: **ENFERMERA/O** NIVEL: **ENF-10**
CODIGO DE LA PLAZA QUE POSTULA (Nº DE AIRHSPS): **0066**



Aprobado por:

Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso

Huancayo, 12 de setiembre de 2024